CEO Nº 53/2016

Asunción, 26 de julio de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: **Contratación Directa Nº 09/2016 "CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa Nº 09/2016 "CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 09/2016 "CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con ID N° 305.515.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

A- PRIMERA ETAPA – EVALUACIÓN TÉCNICA

ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA TÉCNICA

En fecha fijada para el efecto, 31 de mayo de 2016, presentaron sus sobres de ofertas los oferentes ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ y ACIA AUDITORES & CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS por lo que no se procedió a la apertura de los mismos por no contarse con los 3 (tres) sobres de ofertas mínimos exigidos por el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03. En tal sentido se procedió a prorrogar la fecha de apertura para el día lunes 13 de junio de 2016 a las 11:00 hs., dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta.

En fecha 03 de junio de 2016, se emitió la ADENDA Nº 2, por la cual se informa la prórroga del plazo límite para la presentación de las ofertas para el día lunes 13 de junio de 2016 a las 10:55 hs. y el acto de apertura a las 11:00 hs.

En fecha fijada para el efecto, 13 de junio de 2016, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas, ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES e ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ procediéndose a la apertura de las ofertas y a la verificación de los documentos de carácter sustancial, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

La evaluación técnica contempló el análisis de los siguientes factores:

Documentos para **Consultores Individuales. Personas Fisicas.**	ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES	ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN LEGAL.		
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4 de la Sección VI. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OBSERVACIÓN	Empresa
CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL	833472	CARGO PROFESOR PERMANENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (2016)	ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES
CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ	421767	CARGO PROFESOR PERMANENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (2016)	UNIPERSONAL

Observación: Se constata que los oferentes figuran en la base de datos del SINARH, tal situación no le impedirá ejecutar el contrato teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 conforme al *Artículo 2°- Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, de la Ley Nº 1626/00 De la Función Pública.*

Otros documentos.		
El oferente deberá acreditar o aclarar bajo fe juramento que cuenta con la estructura adecuada, entiéndase en recursos humanos e infraestructura.	CUMPLE	CUMPLE
Se exige como mínimo de 2 (dos) años de experiencia en la formulación del MECIP en Instituciones Públicas	CUMPLE	NO PRESENTA
El oferente deberá avalar su experiencia en la formulación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) mediante la presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por la prestación del servicio de asesoría para implementación del Control Interno (MECIP), a Instituciones Públicas y/o privadas. Además de los ya requeridos podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del período mencionado.	CUMPLE	NO PRESENTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Por nota BNF CEO Nº 152/2016 de fecha 14 de junio de 2016 el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Consultoría Técnica las Ofertas técnicas presentadas para verificar si las mismas se ajustan a lo establecido en las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria.

Por nota C.T.N. Nº 406/2016, de fecha 17 de junio de 2016 la Consultoría Técnica informa que han procedido a la verificación de las ofertas técnicas presentadas por las firmas oferentes.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ la presentación de los documentos de carácter formal omitidas por el mismo.

Por Nota CEO N° 165 de fecha 21 de junio de 2016, se ha solicitado al oferente ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ la presentación de los siguientes documentos:

- *El oferente deberá avalar su experiencia en la formulación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) mediante la presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por la prestación del servicio de asesoría para implementación del Control Interno (MECIP), a Instituciones Públicas y/o privadas.*
- *Además de los ya requeridos podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.*
- *Se exige como mínimo de 2 (dos) años de experiencia en la formulación del MECIP en Instituciones Públicas.*

La misma no fue contestada en tiempo y forma.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Según los Términos de Referencia para la contratación de servicios para la realización de los trabajos solicitados:

EDUCACIÓN DEL LIDER	Puntaje	Puntaje máximo	ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES	ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ
a) Universitaria (Título de Grado)	5		5	5
b) Post-grado	10		10	10
Puntaje máximo		**15**	**15**	**15**
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA ASESORA EN LA FORMULACIÓN DEL MECIP EN OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS				
a) Hasta 2 Instituciones	30		30	0
b) Mas de 2 Instituciones	40		40	0
Puntaje máximo		**70**	**70**	**0**
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO.				
a) Hasta 2 años.	5		5	0
b) Mas de 2 años	10		10	0
Puntaje máximo		**15**	**15**	**0**
TOTAL PUNTAJE		**100**	**100**	**15**

Conforme al cuadro precedente la Consultora del ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ, **no alcanza un mínimo de 70 puntos** establecido en la Carta de Invitación para poder acceder a la evaluación de su presentación económica.

De la evaluación de las propuestas técnicas presentadas se concluye que solamente la firma ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES, ha alcanzado incluso superado el puntaje mínimo aceptable de 70% calificando para participar de la segunda etapa de la convocatoria que corresponde a la evaluación económica de la oferta

B - SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA

El resultado de la Evaluación Técnica fue comunicado a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a través de la nota BNF CEO Nº 188 de fecha 07 de julio de 2016.

A fin de proseguir con la segunda etapa de esta convocatoria, se notificó a los oferentes para el Acto de Apertura de Oferta Económica fijada para el día miércoles 13 de julio de 2016 a las 11:00 hs.

En dicho acto se dio lectura al resultado de la Evaluación Técnica y el puntaje obtenido por las firmas y teniendo en cuenta que la modalidad aplicada para ésta convocatoria es la de Calidad y Costo, en las especificaciones técnicas se establecía un porcentaje mínimo de 70% (setenta) para la oferta Técnica para proceder a la apertura de las ofertas económicas correspondientes, se informó que la firma unipersonal **Ing. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ no ha obtenido el puntaje mínimo** requerido por lo que no se procedió a la apertura de su sobre económico.

En consecuencia se procedió a la apertura del sobre de oferta de la propuesta económica que corresponde a la firma **ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS** quien obtuvo el puntaje requerido en la evaluación técnica, con el siguiente resultado:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	80101507-003	"Consultoria para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP)".	N/A	N/A	mes	12	mes	9.900.000	118.800.000
								"Precio Total:	118.800.000

- EVALUACIÓN DE COSTO: ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS

Puntaje costo	Puntaje de costo= costo oferta mínima x 100 / Costo oferta	118.000.000 x 100 = 100 / 118.000.000	Puntaje costo	100

- PUNTAJE FINAL COMBINADO

Oferente	Puntaje calidad	Puntaje de costo	Puntaje calidad (70%)	Puntaje de costo (30%)	Total (100%)
Referencia			0,70x(puntaje de calidad)	0,30x(puntaje de costo)	
ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES	100	100	70	30	**100**

Conforme a la evaluación combinada de calidad y costo se concluye que la firma ACIA Auditores y Consultores Independientes Asociados **obtuvo el puntaje más alto** en la presente convocatoria.

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE CON MEJOR CALIFICACIÓN

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.
ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA

Documento	ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Al analizar la oferta económica presentada por la firma ACIA Auditores y Consultores Independientes Asociados, se concluye que el monto de la misma se ajusta al costo estimado y a lo establecido en el Programa Anual de Contrataciones PAC 2016. La disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP N° 281/2016 de fecha 21/04/2016.

De Conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, y considerando que el Llamado es Plurianual el saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2017.

RUTH ROMÁN MORÍNICO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidente
Comité de Evaluación

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la evaluación legal, técnica y económica realizada se concluye que la firma ACIA Auditores y Consultores Independientes Asociados, cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y **obtuvo el mejor puntaje de la evaluación combinada, motivo por el cual sugerimos la adjudicación del servicio a la mencionada firma**, conforme al siguiente detalle:

ACIA Auditores y Consultores Independientes Asociados

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	80101507-003	"Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP)".	N/A	N/A	mes	12	evento	9.900.000	118.800.000
								Precio Total:	118.800.000

- CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2016 "CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", **a la firma ACIA Auditores y Consultores Independientes Asociados**, en la suma total de G. 118.800.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, conforme a la propuesta de adjudicación y a su oferta presentada, por el término de 12(doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH L. ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO